RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE ALMERÍA POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS POR DESPLAZAMIENTO, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, AL ALUMNADO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS, ESTUDIOS Y TALLERES EN EL CURSO ACADÉMICO 2018/19

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. La Orden de 10 de julio de 2018 (BOJA 151, de 6 de agosto), establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de artes plásticas y diseño de centros docentes públicos para la realización de la formación práctica en empresas, estudios y talleres.

SEGUNDO. En virtud de la disposición adicional tercera de la mencionada Orden, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, convoca mediante Resolución de 3 de mayo de 2019 (BOJA n.º 95, de 21 de mayo de 2019), ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de artes plásticas y diseño de centros docentes públicos para la realización de la formación práctica en empresas, estudios y talleres durante el curso académico 2018/19.

TERCERO. En el apartado séptimo, punto 2, la Resolución de 3 de mayo de 2019 determina la distribución inicial de las cantidades asignadas por provincias a las ayudas por desplazamiento según línea de subvención, correspondiendo a la provincia de Almería la cantidad de 3.500 €.

CUARTO. De acuerdo con el apartado cuarto de la citada Resolución de 3 de mayo de 2019, el plazo de presentación de solicitudes de ayudas ha sido el comprendido entre el 22 de mayo y el 11 de junio de 2019.

QUINTO. Conforme a lo establecido en el punto 13 del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras, la unidad administrativa competente de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Almería ha analizado las solicitudes, comprobando su correcta grabación en Séneca.

SEXTO. En aplicación de los criterios de valoración establecidos en el punto 12 del citado Cuadro Resumen, a la vista de la certificaciones presentadas por los centros docentes a través del Sistema de Información Séneca, donde consta el alumnado que cumple los requisitos para ser perceptor de las ayudas, nivel de renta de la unidad familiar y los kilómetros recorridos por el alumno o alumna en la realización de las jornadas de permanencia en la empresa, estudio o taller, de acuerdo con lo establecido en el punto 13 de dicho Cuadro Resumen de las bases reguladoras, esta Delegación Territorial emitió la correspondiente Resolución Provisional con fecha 10 de septiembre de 2019, de concesión de ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de artes plásticas y diseño de centros docentes públicos para la realización de la formación práctica en empresas, estudios y talleres en el curso académico 2018/2019.

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel 04008 Almería Telf. 950 004 500 Fax: 950 004 575
Correo-e: informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2e487CGC6WTPTPB9AA3J93PEAE7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA	FECHA	12/11/2019
ID. FIRMA	tFc2e487CGC6WTPTPB9AA3J93PEAE7	PÁGINA	1/3

SÉPTIMO. En dicha Resolución Provisional, publicada con fecha de 10 de septiembre de 2019 según lo dispuesto en el punto 19 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, se establece un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones, a contar desde el siguiente a su publicación.

OCTAVO. Una vez transcurrido dicho plazo y habiendo sido analizadas las alegaciones y documentos presentados procede realizar la propuesta de Resolución Definitiva conforme a lo establecido en el punto 13 del citado Cuadro Resumen.

NOVENO. Con fecha 25 de octubre de 2019, esta Delegación Territorial emite Propuesta de Resolución Definitiva de concesión de ayudas por desplazamiento, al alumnado de artes plásticas y diseño de Almería centros docentes públicos para la realización de la formación práctica en empresas, estudios y talleres en el curso académico 2018/2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es normativa de aplicación:

- Orden de 10 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de artes plásticas y diseño de centros docentes públicos para la realización de la formación práctica en empresas, estudios y talleres.

- Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de artes plásticas y diseño de centros docentes públicos para la realización de la formación práctica en empresas, estudios y talleres durante el curso 2018/2019.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

- Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

- Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas y normativa de desarrollo.

Por todo lo anteriormente descrito, esta Delegación Territorial de Educación en Almería

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel 04008 Almería Telf. 950 004 500 Fax: 950 004 575
Correo-e: informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2e487CGC6WTPTPB9AA3J93PEAE7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA	FECHA	12/11/2019
ID. FIRMA	tFc2e487CGC6WTPTPB9AA3J93PEAE7	PÁGINA	2/3

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder las ayudas por desplazamiento al alumnado de artes plásticas y diseño de centros docentes públicos para la realización de la formación práctica en empresas, estudios y talleres, conforme a la relación anexa a esta Resolución.

SEGUNDO.- Publicar, de acuerdo con lo dispuesto en punto 19 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras de la citada línea de subvención, la presente Resolución Definitiva en las novedades de la página web de la Consejería de Educación:
www.juntadeandalucia.es/educacion

La consulta individualizada de las ayudas concedidas y desestimadas se realizará a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución Definitiva a través del siguiente enlace:
https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/consultas/

El abono de dichas ayudas se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente o libreta de ahorros que la persona beneficiaria haya consignado en su solicitud con cargo a la siguiente posición presupuestaria: 1200030000 G/42H/48500/04.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante éste órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: María del Carmen Castillo Mena

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel 04008 Almería Telf. 950 004 500 Fax: 950 004 575
Correo-e: informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2e487CGC6WTPTPB9AA3J93PEAE7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA	FECHA	12/11/2019
ID. FIRMA	tFc2e487CGC6WTPTPB9AA3J93PEAE7	PÁGINA	3/3